



RES. EXE	NTA 8D/Nº	00660		
MAT.:				
PROFESIO	DNALES A CONV	ENIO EN	ROL MLE	DE LA
CLINICA	ALEMANA DE	TEMU	CO S.A.,	RUT
96.606.7	50-0	, a		
TEMUCO,	2 N MAR. 2013			

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N^{o} 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N^{o} 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N^{o} 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/ N^{o} 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/ N^{o} 2484 del 03/05/2011, 3.2D/ N^{o} 6227 del 23/10/2012, Resolución Exenta 1C/ N^{o} 4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N^{o} 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 1°/07/2000 con Informe Técnico N° 14124, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de la Clínica Alemana de Temuco S. A. Rut 96.606.750-0;
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud **N° 8369** de fecha **11 de marzo de 2013**, para ampliar la planta de personal para prestación al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe con la Visación Técnico sanitaria, según N° 8369 del 12 de marzo de 2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación a Planta del Personal para la prestación PAD 2501021, del convenio de inscripción del prestador Clínica Alemana de Temuco S. A. Rut 96.606.750-0 agregándose al mismo el siguiente listado:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl





PLANTA PROFESIONAL				
NOMBRE	RUT	PROFESION		
Maurice Barthou Pérez	8.765.833-3	Medico/ Oftalmólogo		
Alberto Danton Navarrete	10.078.499-8	Medico/ Oftalmólogo		
Juan C. Díaz Guerrero	7.081.868-K	Medico/ Oftalmólogo		
Pablo Monsalve Cravero	10.965.191-5	Medico/ Oftalmólogo		
Rudy Monsalve Cravero	10.790.095-0	Medico/ Oftalmólogo		
Hernán Muñoz Dominguez	12.102.808-5	Medico/ Oftalmólogo		
Cristian Sánchez Castillo	10.933.113-9	Medico/ Oftalmólogo		
Guido Sepúlveda Carrasco	9.836.682-2	Medico/ Oftalmólogo		
Miguel Angel Vega Vegas	8.638.199-0	Medico/ Oftalmólogo		
Richard Waetjen Mueller	9.666.127-4	Medico/ Oftalmólogo		

II. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Clinica Alemana de Temuco S. A.
 Senador Estebanez N° 645- Temuco
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Direccion Zonal Sur

INGR.

Firma Ministro de Fe